ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2010
LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2010 "RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS Y EXPENSAS COMUNES"

En la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en las calles Chile N° 753 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaita – Edificio Centro Financiero – Piso 2, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las trece horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución 254/07 del 31 de octubre de 2.007, Resolución N° 074/09 de fecha 25 de marzo de 2009 y Resolución N° 109/10 de fecha 03 de mayo de 2010, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel C. Cuevas Arzamendia, Responsable Interina de la Dirección Administrativa y Financiera, Jorge M. Benitez Aquino, Secretario General, Victorina Genes, Encargada del Departamento de Rendición de Cuentas/Control Interno, Carlos Humberto Zarza, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación y Hernán Quiñónez, Encargado del Departamento de Presupuesto, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas y documentaciones presentadas por la empresas participantes del llamado a Locación de Inmuebles N° 02/2010 "Renovación de Alquiler de Oficinas y expensas Comunes", que serán imputados en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" y 250 "Alquileres y Derechos" del Ejercicio Presupuestario 2010 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. N° PAC: ID 201.167, en la modalidad de Locación de Inmuebles.
2. Memorando DAF/UOC N° 11/2010, de fecha 20 de mayo de 2010,por la cual el encargado de la Unidad Operativa de Contratación solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para la inclusión del llamado.
3. Resolución de la Secretaria Ejecutiva N° 137 de fecha 26/05/2010, por la cual se aprueba la modificación del PAC y se crea el llamado con N° de PAC: 201.167.
4. Nota DAF N° 136/2010, de fecha 27/05/2010, por la cual se comunica la modificación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002387/2010 correspondiente al PAC N° 00201167 de fecha 03 de junio de 2010.
6. Dictamen DAF/UOC N° 7/2010, DE FECHA 31/05/2010, por la cual la Unidad Operativa de Contratación Dictamina que corresponde la contracción dentro de la modalidad de Locación de Inmuebles, en concepto de Renovación de Alquileres y Expensas Comunes por un periodo de 2 (dos) meses.
7. Memorando DAF/UOC N° 23/2010, de fecha 1 de junio de 2010, por la cual el encargado de la Unidad Operativa de Contratación solicita la autorización para la renovación del alquiler de oficinas y expensas comunes y el inicio del tramite de la contratación.
8. Resolución de la Secretaria Ejecutiva N° 148 de fecha 02/06/2010, por la cual se autoriza la renovación del alquiler de oficinas y expensas comunes por dos meses y el inicio del tramite del llamado.
9. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO
   - LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

00063

10. Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2010, de fecha 9 de junio de 2010, en donde se menciona que fueron recepcionadas dos sobres cerrados en la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyas empresas con los montos totales por ítems son las siguientes:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE MARIA BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Ítem	Descripción	Precio Totales IVA incluido	
		Litoral Alto Paraguay S.A.	Consorcio de Copropietarios del Edificio Centro Financiero
1	Alquiler del Edificio Centro Financiero - 1er.Nivel	13.020.000	
2	Alquiler del Edificio Centro Financiero - 2do.Nivel	10.122.000	
3	Expensas Comunes		1.400.00

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1. Se procedió a la corrección aritmética de las ofertas, verificando el resultado de los precios unitarios por las cantidades y las sumatoria de los mismos, los cuales no presentan variaciones con su oferta.

   – Litoral Alto Paraguay S.A.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Alquiler del Edificio Centro Financiero - 1er.Nivel	6.510.000	2	13.020.000
2	Alquiler del Edificio Centro Financiero - 2do.Nivel	5.061.000	2	10.122.000
			TOTAL GS.	**23.142.000**

   – Consorcio de Copropietarios del Edificio Centro Financiero

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
3	Expensas Comunes	700.000	2	1.400.000
			TOTAL GS.	**1.400.000**

2. A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORGE MARIA BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD
SEPRELAD

00062

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas:

DOCUMENTOS	Litoral Alto Paraguay S.A.	Consorcio de Copropietarios del Edificio Centro Financiero
Formulario de Carta/Oferta, debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	Cumple	Cumple

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 4, 44 y 47 de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con los requerimientos y condiciones legales, del llamado Locación de Inmuebles N° 02/2010 "Renovación de Alquiler de Oficinas y Expensas Comunes" de la siguiente forma:

- Ítem 1 y 2: Alquiler de Oficinas, a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. por Gs. 23.142.000 (guaraníes veinte y tres millones ciento cuarenta y dos mil) IVA incluido, por dos meses.
- Ítem 3: Expensa Comunes, al CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO por Gs. 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil) IVA incluido, por dos meses.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Encargado UOC
SEPRELAD

HERNAN QUIÑONEZ
Encargado de Presupuesto
SEPRELAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

00061

VICTORINA GENES
Rendición de Cuentas/Control Interno
UAF - SEPRELAD

SEPRELAD
JORGE MARÍA BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS A.
Responsable Interina de la
Dccion. Administrativa y Financiera
SEPRELAD

JORGE M. BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD